



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 14 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1909 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata del funcionario don Marcos Alexis Venegas San Martín, asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos en la Dirección de Control, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive:
- 2.- Que es necesario nombrar al don Marcos Alexis Venegas San Martín, para que efectúe labores técnicas dependientes de la Dirección de Control.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de don Marcos Venegas San Martín, asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN**, Cédula Nacional de Identidad N° , Contador General, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Control, a contar del **01 Enero de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 10° de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTAR, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE